



CÓRDOBA, 30 NOV 2016

VISTO:

La Nota CUDAP N° 7935/2016, en el cual la alumna Srta. Carina SCHMIDT solicita licencia estudiantil por el lapso de 6 (seis) meses y prórroga de regularidades por el mismo período; Y

CONSIDERANDO:

Que en base a la documentación aportada por la estudiante, Secretaria Académica dispone otorgar la licencia solicitada, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36°, inc.e) de la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia estudiantil a la alumna Srta. **Carina SCHMIDT (D.N.I. 31.057.169)**, por el lapso de 6 (seis) meses a partir del 05 de septiembre de 2016, disponiendo la prórroga de regularidades en las asignaturas en que estuviera en esa condición, hasta el turno de exámenes de diciembre de 2017, encuadrándose la misma en las disposiciones previstas en el Art. 36°, inc. e) de la Ordenanza n° 148/07 del Régimen de Alumno.-

ARTÍCULO 2°.-Prorrogar las regularidades de las materias actualmente vigentes por igual período de la licencia otorgada a la mencionada alumna.-

ARTÍCULO 3°.-.- Protocolizar, incluir en Digesto electrónico, comunicar al Decanato y Secretaría académica, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1763**/16

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba